



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2009 260-1,

VISTO :

Lo solicitado por la Srta. **MARIELA SANDOVAL GARRIDO**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Medicina, en Nota SA/219/09 de fecha 09 de noviembre de 2009; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período de dos (2) meses, a contar del 08 de octubre de 2009, a la Srta. **MARIELA SANDOVAL GARRIDO**, Secretaria de la Facultad de Medicina, con el objeto de realizar una pasantía en el Hospital Naval de Talcahuano, correspondiente al tercer año de sus estudios en la carrera de Enfermería, cursados en la Universidad San Sebastián, Sede Concepción.
2. El Decano de la Facultad de Medicina, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por la Srta. **MARIELA SANDOVAL GARRIDO**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 30 de noviembre de 2009.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR